

# **INFORME DEL “SEMINARIO-TALLER SOBRE ASPECTOS JURÍDICOS Y CIENTÍFICOS DE LOS RECURSOS GENÉTICOS MARINOS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE”**

**Lima, Perú, 5 y 6 de Noviembre de 2008**

En la sede de la Academia Diplomática del Perú, en Lima, los días 5 y 6 de noviembre de 2008, se llevó a cabo el “Seminario-Taller sobre Aspectos Jurídicos y Científicos de los Recursos Genéticos Marinos en la Región del Pacífico Sudeste”, en cumplimiento de las Resoluciones N° 3 y 22 aprobadas por la VI Asamblea Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS.

## **I. Inscripción de Participantes**

El 5 de noviembre de 2008, se procedió a la inscripción de los participantes (Anexo 1).

## **II. Sesión Preparatoria**

La sesión preparatoria se efectuó con la participación de los jefes de Delegación de Chile, Colombia, Ecuador y Perú y los representantes de la Secretaría General de la CPPS.

En esta reunión preparatoria se acordaron los asuntos de procedimiento. No se registraron modificaciones en la Agenda y el Calendario provisionales.

De igual modo y de acuerdo con la práctica de la CPPS, se acordó que la jefe de la Delegación de Perú, país anfitrión de la Reunión, Ministra Doris Sotomayor Yalán ejerciera la presidencia del Seminario-Taller. Asimismo, las delegaciones acordaron elegir como Relatora a la Dra. María Elena Tapia, de la Delegación del Ecuador.

## **III. Sesión Inaugural**

El Sr. Embajador Jorge Lázaro Geldres, Rector de la Academia Diplomática del Perú dio las palabras de bienvenida a los asistentes. Seguidamente intervino el señor Secretario General de la CPPS, Doctor Gonzalo Pereira Puchy, y finalmente, inauguró el Seminario - Taller acogiendo a las delegaciones participantes en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la señora Ministra Doris Sotomayor Yalán, en su calidad de Presidente encargada de la Sección Nacional Peruana de la CPPS. Las palabras del señor Secretario General de la CPPS y de la señora Ministra Sotomayor, constan como Anexos 2 y 3 del presente informe.

Posteriormente, se puso a consideración de las delegaciones la adopción de la Agenda y el Calendario, los cuales fueron aprobados sin cambios y se incluyen como Anexos 4 y 5 del presente informe.

#### **IV. Desarrollo de la Reunión**

##### **1.- Presentación del Tema a cargo de la CPPS**

A continuación, el Subsecretario de la CPPS, Doctor Fernando Pardo Segovia, a nombre de la Organización hizo una reseña del tratamiento del tema de los recursos genéticos marinos en los ámbitos jurídico y científico, en las instancias internacionales del sistema de Naciones Unidas. Así mismo, presentó el tratamiento del tema en el marco de la CPPS. Posteriormente, recordó los objetivos y los alcances del Seminario - Taller y agradeció el apoyo de los expertos invitados Lyle Glowka de la Convención de la Diversidad Biológica; Manuel Ruiz de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental; Devon Pearse de la National Oceanic and Atmospheric Administration y Virna Cedeño de la Empresa Concepto Azul y del Laboratorio de Epidemiología, Patología y Genética de Galápagos (Parque Nacional Galápagos – Universidad de Guayaquil).

La presentación de la CPPS consta como Anexo 6 del presente informe.

##### **2.- Presentaciones de los expertos internacionales invitados: Video-Conferencia del Doctor Lyle Glowka y conferencias de los doctores Manuel Ruiz, Devon Pearse y Virna Cedeño.**

El Doctor Lyle Glowka, agradeció la invitación a la reunión y se excusó por la imposibilidad de atenderla personalmente por motivos de fuerza mayor. Luego procedió a presentar los principales aspectos del marco jurídico internacional de los recursos genéticos marinos incidiendo en el tema del acceso a beneficios compartidos de los mismos, principalmente en el marco de la Convención sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Luego intervino el Doctor Manuel Ruiz quien hizo una presentación sobre los aspectos legales de los recursos genéticos en la Región del Pacífico Sudeste y en Latinoamérica. El resumen de la presentación del doctor Ruiz consta como Anexo 7 del presente informe.

A continuación intervino el Doctor Devon Pearse quien presentó la visión global sobre el tema de la investigación y el conocimiento científico de los recursos genéticos marinos resaltó que con el propósito de comprender la biodiversidad, incluyendo la diversidad genética, es importante examinar cómo los organismos están distribuidos en el ambiente y cómo la diversidad genética está distribuida en los organismos. Las especies marinas pueden estar ampliamente distribuidas en el océano por ello es importante coordinar los esfuerzos de investigación en diferentes países y considerar la estructura de las poblaciones en el diseño de investigaciones y áreas marinas protegidas. El resumen de su presentación consta como Anexo 8 del presente informe.

Finalmente, la Dra. Virna Cedeño presentó una visión científica de los recursos genéticos en la Región del Pacífico Sudeste. La presentación estuvo orientada a mostrar la prioridad del desarrollo de las biotecnologías acuícolas y ambientales en la región orientadas, por una parte, a establecer capacidades científicas de alto nivel para desarrollar programas integrados conjuntos evitando la duplicación de esfuerzos y recursos y, por otra parte, potenciar, dinamizar y efectivizar los programas de investigación, transferencia de tecnología y conocimiento en marcha así como mejores capacidades de negociación en temas de bioprospección y explotación de los recursos genéticos marinos. El resumen de su presentación consta como Anexo 9 del presente informe.

Las delegaciones recibieron copia en disco compacto del video conferencia del Dr. Glowka. Así mismo, las presentaciones en Power Point de cada uno de los expertos constan como anexo 10 del presente informe.

### **3.- Presentaciones Nacionales:**

En la tarde del primer día del taller, las delegaciones asistentes presentaron sus puntos de vista respecto al tema, desde una perspectiva jurídica y científico-técnica.

La delegación de Chile explicó el estado de situación del tema de los Recursos Genéticos Marinos - RGM, se señaló que en Chile aún no está vigente una normativa que regule el acceso de los RGM existentes dentro de su área jurisdiccional y la distribución de beneficios de los mismos.

Existe si una normativa que regula el trabajo de investigación que cualquier persona, natural o jurídica, chilena o extranjera, realicen dentro de la Zona Económica Exclusiva - ZEE. Ella está contenida en el Decreto N° 711 del 22.08.1975 del Ministerio de Defensa o Reglamento de Control de Investigaciones Científicas y Tecnológicas Marinas efectuadas en la Zona Marítima de Jurisdicción Nacional.

Entre las materias que regula dicho Reglamento se cuentan: i) quienes pueden presentar la solicitud de investigación; ii) las autoridades ante las cuales debe presentarse; iii) el área de investigación que cubre el Decreto N° 711; iv) el tipo de información que debe proporcionarse con la solicitud; v).- el procedimiento de la solicitud; vi).- obligaciones que contiene el permiso y vii).- las infracciones al mismo.

Dichas normas son de carácter general, que deben interpretarse de manera coordinada con las que se refieren especialmente a los recursos vivos. Estas normas son la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo Título VII “De la Investigación” establece los mecanismos para la autorización de actividades de investigación sobre especies acuáticas en la ZEE, el fondo marino y el subsuelo adyacente, cuyos términos de referencia deben ser vistos y aprobados previamente por la Subsecretaría de Pesca, conforme al Decreto del Ministerio de Economía N° 461 de 1995, en el que se establecen regulaciones sobre las condiciones, plazos y cuantías para la extracción de las especies marinas.

En el ámbito científico, la Subsecretaría de Pesca, que a través de su Fondo de Investigación Pesquera, FIP, financió recientemente un proyecto denominado “Caracterización Genética de los Principales Recursos Pesqueros de Chile”, cuyo consultor fue el profesor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Dr. José Gallardo, quien dio una presentación detallada de dicho trabajo. Además describió las capacidades nacionales de investigación en genética aplicada a los recursos marinos. Entre los resultados del trabajo, se concluyó que la caracterización genética de los recursos pesqueros de Chile es muy fragmentaria y ha sido generada de manera no sistemática. En el caso de las especies más explotadas, o cosechadas, son generalmente aquellas con menos información genética de respaldo. En cambio, respecto a la genética aplicada a la acuicultura, que esta fuertemente sustentada en especies exóticas, la tecnología y la información genética disponible para las especies en otros países ha sido aplicada exitosamente al contexto nacional. También se concluyó que existen capacidades de infraestructura y de capital humano en las universidades y en las empresas chilenas en el área de la genética y la biotecnología aplicada a los recursos marinos, que podrían ser aprovechados para mejorar el conocimiento, utilización y conservación de los RGM tanto a nivel nacional como regional.

En la presentación de Colombia se hizo una introducción relacionada con el marco normativo con que cuenta el país en relación a los recursos genéticos, destacando que es el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, el organismo rector de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, ya que es la Autoridad Nacional Competente en los términos y para los efectos establecidos en la Decisión Andina 391 de 1996. En Colombia se ha establecido el Procedimiento de los Contratos de Acceso a los recursos genéticos.

En relación a los aspectos científicos, se hizo una breve descripción de lo que son los recursos genéticos marinos y las potencialidades de los mismos para el desarrollo de actividades extractivas en diversas industrias, y se mencionó que en Colombia el MAVDT cuenta con información de las solicitudes para ejecutar proyectos de investigación. Sin embargo, esta información pese a ser la más completa que existe en el país no es una compilación total.

En la actualidad en el país se han aprobado una serie de proyectos de investigación en este aspecto, algunos de ellos financiados por el Instituto Colombiano para el Desarrollo y la Tecnología Francisco José de Caldas - COLCIENCIAS y otros se encuentran en proceso de evaluación por parte del MAVDT.

La delegación de Ecuador explicó los objetivos de investigar los recursos genéticos:

- Ampliar el campo de la investigación científica tendientes a evaluar la diversidad genética de los recursos marinos de la región del Pacífico Sur.
- Lograr un intercambio regional de conocimientos en la diversidad genética de los recursos marinos y su transferencia en tecnología.

- Difundir las evaluaciones y sus perspectivas a corto y mediano plazo en temas prioritarios.

Igualmente, se planteó como interés del Ecuador a nivel regional: cautelar los recursos genéticos marinos de las áreas de jurisdicción nacional y en especial la Reserva Marina de Galápagos, de conformidad con el Derecho del Mar, la Ley de Galápagos y otras leyes vinculantes.

Así mismo, se indicó que el país debería:

- Fomentar las investigaciones de los recursos marinos en el campo genético.
- Desarrollar planes de manejo de los recursos marinos que están siendo sobre explotados y especies en vías de extinción y de otras especies de valor ecológico, de interés para la diversidad marina del Ecuador.

La delegación de Perú mencionó que es muy poco lo que se hace en términos de bioprospección de los recursos genéticos marinos. La gran mayoría del trabajo se centra en hacer un inventario de la biodiversidad y en los estudios de biomasa y biomasa desovante de los principales recursos pesqueros. También se hace investigación de la utilidad y potencial uso de los recursos marinos para consumo humano y consecuentemente se transfiere esa tecnología a las empresas.

Entre las recomendaciones a presentar están la de promover la investigación multinacional de los recursos genéticos marinos (bioprospecciones), llevar a cabo un inventario de la biodiversidad y de los recursos aprovechados de la región, elaborar un repositorio de la “literatura gris” y llevar a cabo estudios de la ecología y hábitats de los recursos genéticos marinos. Otras propuestas incluyen la promoción del desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología.

En lo que respecta al ámbito jurídico, la delegación del Perú en la exposición introductoria al señalar que ésta es una reunión cuya naturaleza es de carácter jurídico - científica, consideró sumamente oportuno rendir homenaje al Embajador Alfonso Arias - Schreiber Pezet, reconocido diplomático y jurista peruano, que tuvo la virtud de exponer a lo largo de su trayectoria profesional una versación no sólo jurídica sino además en el ámbito de los desarrollos científicos.

Asimismo, el delegado jurídico del Perú, al referirse al debate actual sobre los recursos genéticos marinos en el ámbito del Derecho del Mar que ha centrado, de un lado, a los países en desarrollo y de otro, a los Estados desarrollados, al sostener los primeros que dichos recursos deben ser consagrados como patrimonio común de la humanidad y los otros, como recursos que caen bajo el régimen de alta mar, recordó a modo de comparación, que precisamente los países en desarrollo a fines de la década de los años sesenta ya hubo de formular una posición confrontacional con los Estados desarrollados sobre la naturaleza jurídica de los fondos marinos, imponiéndose en el sistema marítimo

internacional la tesis de consagrar a los recursos de dicho espacio oceánico como patrimonio común de la humanidad. En ese orden de ideas, señaló que este nuevo debate no era ajeno a los países en desarrollo y mucho menos a los países del Pacífico Sudeste que en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur desde 1952 dieron paso innovador sobre la concepción del mar y la regulación de sus recursos. En ese contexto, además, formuló que la posición nacional era el reconocimiento de los recursos genéticos marinos como patrimonio común de la humanidad.

De otro lado, el delegado jurídico peruano refirió el marco normativo nacional existente, destacando que dicho conjunto de normas jurídicas están más enfocados al contexto de la diversidad biológica, que propiamente sobre recursos genéticos marinos.

Finalizó expresando la necesidad de crear conciencia colectiva nacional y regional sobre los estudios marítimos para lo cual propuso la creación de cátedras de Derecho del Mar en cada uno de los Estados miembros de la CPPS, que refleje el interés histórico de los países del Pacífico Sudeste acerca de sus propias realidades marítimas.

Los textos de las presentaciones de los cuatro países constan como Anexo 11 del presente informe.

#### **4.- Grupos de Trabajo**

De conformidad con la agenda de la reunión, el plenario adoptó como metodología la formación de dos grupos de trabajo: un grupo jurídico y un grupo científico. El grupo de trabajo jurídico estuvo bajo la coordinación de la Srta. Ximena Alcayaga de Chile, y el grupo de trabajo científico estuvo bajo la coordinación de la Biól. Erika Montoya de Colombia. Cada grupo de trabajo preparó recomendaciones las cuales fueron integradas en un texto único. Dicho texto fue sometido a la discusión por el plenario para luego ser adoptado.

Así mismo, el resultado del trabajo del Grupo Científico se acompaña al presente informe como Anexo 12.

#### **V. Recomendaciones de la Reunión**

Las delegaciones participantes aprobaron las recomendaciones para ser presentadas en la VII Asamblea Ordinaria de la CPPS (Anexo 13).

#### **VI. Sesión de Clausura de la Reunión**

Las Delegaciones participantes aprobaron el texto del proyecto de Informe Final.

Seguidamente, las delegaciones expresaron su agradecimiento al Gobierno de Perú por las muestras de cordialidad y hospitalidad brindadas, así como el reconocimiento a la Presidenta del Taller, por su conducción y a la Secretaría General de la CPPS por su apoyo

y organización. Igualmente, se reconoció el esmerado trabajo de la relatoría.

A continuación, siendo las 5 pm del jueves 6 de noviembre de 2008, la Presidenta del Taller dio por clausurado el mismo.

## ANEXO 7

Resumen de la ponencia del Dr. Manuel Ruiz Müller

### **Acceso a los Recursos Genéticos: Situación Actual en Latinoamérica y Perspectivas futuras.**

Al inicio de esta ponencia se muestra una fotografía de la situación actual, de los recursos genéticos a nivel mundial, diferenciando las distintas realidades de los países en vías de desarrollo o países del sur y los países desarrollados o países del norte. En los primeros existe una mega diversidad, hay presencia de grupos indígenas, tienen limitaciones tecnológicas, además de haber un uso limitado de los Derechos de Propiedad Intelectual. En los países desarrollados se puede decir que existe poca biodiversidad, no hay presencia de pueblos indígenas, existe un alto desarrollo y uso de los Derechos de Propiedad y en ellos se encuentran varios centros de conservación ex – situ.

Luego se paso a hablar de la importancia de los recursos genéticos en los distintos círculos en que estos son utilizados.

Un punto que se tuvo bastante presente fue el de los elementos políticos circunscritos en el acceso a los recursos genéticos, en ese sentido se repaso la historia con respecto al acceso de este tipo de recursos, haciendo mención a la concepción de patrimonio de la humanidad que se tenía de los recursos genéticos a mediados de los años 80, el nacimiento del concepto de biopiratería, la afirmación de la soberanía de los Estados sobre los recursos genéticos en la época de los 90, la creación del Sistema Multilateral de la FAO en el año 2000 y la presencia de la Propiedad Intelectual como elemento transversal en el acceso.

Dentro de la exposición, se toco el tema de la normativa de acceso tanto a nivel regional como internacional, se menciono las características de las Decisiones 345 y 391 de la CAN, y las distintas regulaciones que se han tenido en diferentes países como Perú, Brasil, Costa Rica, entre otros. En ese orden se revisaron los aspectos comunes de estos marcos jurídicos como por ejemplo: el rol del Estado con respecto al acceso de los recursos genéticos, los procedimientos administrativos impuestos, la Propiedad Intelectual, el acercamiento a los Conocimientos Tradicionales, etc. Así mismo, se menciono las dificultades con las que estas normas tienen que lidiar o en muchos casos, con las dificultades que se crean junto con estas. Es así que, se puede decir que hay distancia muy amplia entre el avance tecnológico y científico, con lo que se quiere normar.

Por último, y teniendo en cuenta los recursos genéticos marinos, se hizo referencia a la aplicación supletoria de las normas globales como el CBD, el TIFAQ, las Decisiones de la CAN, debido a que no existe marco jurídico alguno que regule de manera específica el acceso a los recursos genéticos marinos ni los fondos marinos, aunque su regulación viene siendo discutida en el ámbito internacional.

## ANEXO 8

### Resumen de la Presentación del Doctor Devon Pearse

Un importante aspecto de los RGM es la conservación de la biodiversidad y distribución de la diversidad genética en las especies marinas. La investigación sobre genética de población de especies marinas ha mostrado que con el propósito de comprender la biodiversidad, incluyendo la diversidad genética, es importante examinar cómo los organismos están distribuidos en el ambiente y cómo la diversidad genética está distribuida en los organismos. Esta distribución de la diversidad genética afectará tanto los aspectos científicos como legales del manejo de los recursos marinos. Para las especies marinas que están ampliamente distribuidas, el acceso a muestras y recursos no puede ser controlado por un solo país. Similarmente, el manejo de las especies marinas, tales como los peces, será determinado por su distribución en el ambiente entre las distintas jurisdicciones de los países.

A través del diseño y planificación de investigaciones sobre recursos genéticos marinos en el Pacífico Sudeste, la CPPS debería considerar algunos aspectos importantes. Primero, es importante comunicar y colaborar tempranamente el desarrollo de proyectos de investigación y coordinar investigaciones entre diferentes grupos de investigación. Esto es especialmente importante cuando se comparan datos genéticos de las mismas especies. La segunda consideración importante debería ser la estructura poblacional y la identificación de grupos genéticos o especies únicas o distintas.

Esto puede aplicarse igualmente a especies sujetas a pesquerías, organismos de los fondos marinos, cepas microbianas. Se deberían mantener archivos de muestras de tejidos, cuando sea posible en el curso de investigaciones, para proveer una línea de base de datos genéticos para futuros trabajos. Finalmente, en la creación de áreas marinas protegidas u otras regiones de manejo para proteger especies marinas, no sabemos qué aspectos de la diversidad genética son importantes, ya sea para futuras explotaciones de recursos o para la adaptación y continuación de las especies, por ello debemos enfocarnos en conservar utilizando las mejores prácticas de manejo para preservar la diversidad genética intra e inter poblacional así como también minimizar los impactos de la selección inducida por los seres humanos.

## ANEXO 9

### Resumen de la Presentación de la Doctora Virna Cedeño

Una de las preocupaciones importantes de los países es establecer el nivel y naturaleza del interés científico y comercial de los recursos genéticos marinos con un debate diplomático importante en relación con aquellos que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional. Sin embargo, es importante orientar estas conversaciones hacia la conservación y uso sustentable de estos recursos marinos dentro y fuera de las áreas de jurisdicción nacional. En este contexto es fundamental garantizar que los países cuenten con los recursos humanos del nivel técnico y científico que les permitan una mejor capacidad de negociación principalmente en lo relacionado a la bioprospección y explotación de los recursos genéticos marinos.

La regulación de la bioprospección de los recursos genéticos y su explotación suscita controversias entre los países desarrollados y en vías de desarrollo en relación con la propiedad de los recursos genéticos, la transferencia de tecnología y conocimientos, el reparto de beneficios para la humanidad y la propiedad intelectual de los descubrimientos. Ello despierta expectativas entre los países lo que orienta a priorizar la investigación y desarrollo con una responsabilidad alta de los Estados, instituciones científicas y el sector privado. En la actualidad muchos hábitats oceánicos permanecen sin explorar conociéndose muy poco sobre su biodiversidad en los diferentes ecosistemas (fondos marinos, arrecifes coralinos, regiones polares, etc).

Por ejemplo, los afloramientos hidrotermales generalmente contienen abundantes poblaciones biológicas, sostenidas por la quimiosíntesis, mecanismo natural que consiste en la obtención de materia orgánica a partir de la inorgánica utilizando la energía desprendida de reacciones químicas de oxidación –reducción.

Muchos de los organismos que existen en el océano profundo, están sujetos a condiciones de presión y temperatura extremas para la supervivencia.

Sin duda estos organismos presentan un extraordinario interés para la ciencia y la industria por la potencialidad de desarrollar a través de la biotecnología nuevos productos para la curación de enfermedades, la creación de procesos industriales limpios y efectivos en costo y de manera mas general, para mejorar el bienestar humano.

Los arrecifes de coral están entre los más ricos ecosistemas del planeta pudiendo ser comparados por su diversidad y complejidad con los bosques húmedos tropicales, proveen alimento y alojamiento a 1/3 de todas las especies de peces y a un gran número de invertebrados. Igual situación puede considerarse para la zona de la Antártida caracteriza por presentar condiciones extremas que obliga a las especies que la habitan a desarrollar capacidades genéticas muy interesantes en términos de bioprospección.

Otro aspecto importante es la gestión coherente de los recursos genéticos para regular el crecimiento de las actividades de acuicultura y la sobreexplotación de especies por la pesca evaluando su impacto a nivel ambiental y social. Si bien en la actualidad hay una creciente contribución de la acuicultura al suministro mundial de pescado la aplicación de la genética en la pesca de captura y la acuicultura ha sido hasta ahora limitada, y no se han desarrollado lo suficiente los mecanismos adecuados para conservar la diversidad genética de los peces de cría y de los que se encuentran en estado natural. Además, falta inversión en políticas de gestión de los recursos genéticos de la pesca.

Contar con información más detallada sobre los recursos genéticos marinos permitirá a los responsables de gestión de la pesca tener una visión mucho más precisa del estado de las poblaciones de peces y poder ajustar medidas como el cierre estacional de los caladeros o el establecimiento de las cuotas de capturas.

Las nuevas tecnologías que incluyen la geonómica, proteómica y la bioinformática han dado un impulso inimaginable a la explotación de los recursos genéticos marinos del que se benefician las industrias farmacéuticas, cosmética, producción de enzimas, etc. Nuevas tecnologías de secuenciación masiva permiten secuenciar alrededor de 25 millones de pares de bases en 4 horas, con exactitud de >99%. Por ejemplo, ha sido posible secuenciar el 98.2% del genoma del *Mycoplasma genitalium* (580kb) en 240 minutos.

En este contexto es prioritario el desarrollo de las biotecnologías acuícolas y ambientales en la región orientado, por una parte, a establecer capacidades científicas de alto nivel para desarrollar programas integrados conjuntos evitando la duplicación de esfuerzos y recursos y, por otra parte, potenciar, dinamizar y efectivizar los programas de investigación, transferencia de tecnología y conocimiento en marcha. Es fundamental manejar, conservar y explotar de forma integrada los recursos genéticos marinos de la región si queremos garantizar el éxito de los programas y estrategias planteadas.

## ANEXO 10

### Memoria del Grupo de Trabajo Científico

En el marco del Seminario Taller sobre aspectos jurídicos y científicos de los recursos genéticos marinos en la región del pacífico sureste, se conformó un grupo de trabajo científico constituido por los siguientes miembros de las delegaciones asistentes:

José Gallardo, Chile.

María Elena Tapia, Ecuador.

Eduardo Ramos, Francisco Villamón y Jorge Garazatúa, Perú

Erika Montoya Cadavid, Colombia (Coordinadora del grupo)

Virna Cedeño y Devon Pearse, Expertos internacionales invitados.

El grupo científico discutió acerca de los siguientes puntos que considera de gran importancia para el estudio de los recursos genéticos en la Región:

1.- Programas de actualización permanentes sobre: Biotecnologías acuícolas y ambientales. Inmunología. Patología, Genética, Epidemiología, alimentos alternativos, entre otros, que deberían considerarse dentro de un Cronograma anual.

2.- El establecimiento de una Red Regional Virtual de Laboratorios de Biotecnologías Marinas (integrado por instituciones de los diferentes países identificados por sus capacidades particulares y específicas). Por ejemplo : Laboratorio de Epidemiología, Patología y Genética de Galápagos, IMARPE, INVEMAR.

3.- La carencia de programas integrados analizando las situaciones de los Parque Nacionales y Reservas Marinas.

4.- La importancia que los programas de diversificación favorezcan a las especies nativas.

5.- La situación de las principales especies sometidas a actividades pesqueras en la región y el estado de los stocks. Planes de "stock enhancement, restocking" para restablecer poblaciones marinas (similares a los establecidos por la Unión Europea en su estrategia de recuperación de stocks).

6.- Necesidad de conformar un Grupo Asesor jurídico-científico

7.- La carencia de una base de datos regional que integre publicaciones científicas, documentos, tesis, entre otros (p.e. reference manager); la cual debe ser actualizada constantemente y puesta a disposición de los miembros de la CPPS con las publicaciones científicas completas.

8.- La necesidad de establecer programas de socialización de las biotecnologías (popularización, divulgación, periodismo científico, etc.).

9. La caracterización genética de los recursos marinos del Pacífico Sureste es muy limitada y ha sido generada de manera no sistemática.

Considerando la importancia del tema de los recursos genéticos marinos para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones ribereñas de los Estados que conforman la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), el Grupo Científico

del “Seminario - Taller sobre aspectos jurídicos y científicos de los recursos genéticos marinos en la región del pacífico sureste”, recomienda:

1. La creación de un Programa Regional orientado al estudio transversal (científico, económico, ambiental y jurídico) de los recursos genéticos marinos en el Pacífico Sureste.
2. La realización de un Taller en el marco de la CPPS, en el primer trimestre del año 2009, que establezca los términos de referencia del Programa Regional aludido en el párrafo anterior.
3. Podría considerarse la incorporación de Panamá al Programa Regional de Estudio de los Recursos Genéticos marinos, dada su condición de país miembro del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste.
4. Compilar el catastro institucional, es decir el inventario de instituciones, laboratorios, universidades y empresas con capacidades de investigación y utilización de recursos genéticos marinos.
5. Establecer una red de colaboración de laboratorios de genética de recursos marinos para la capacitación permanente de sus miembros.

## ANEXO 13

### **RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO-TALLER JURÍDICO CIENTÍFICO SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS MARINOS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE.**

1. En vista de la escasa información existente sobre los recursos genéticos marinos dentro de la región, se propone generar mecanismos de cooperación que permitan incrementar el conocimiento a través de:

a. Sistematización e intercambio de información de carácter científico a través de las Secciones Nacionales en coordinación con la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

b. Fortalecimiento de las capacidades regionales en materia de capacitación, investigación y transferencia de tecnología.

c. Realización de cursos y talleres a fin de mejorar los conocimientos jurídicos y científicos sobre el tema.

d. Designación de enlaces científicos nacionales - centros académicos y/o de investigación y otros - que en conjunto elaboren un plan de acción destinado a ampliar y compartir información sobre recursos genéticos marinos existentes en la región.

e. Propiciar la participación del sector privado en las actividades de investigación y capacitación sobre recursos genéticos marinos existentes en la región.

f. Solicitar la cooperación de países con mayor conocimiento y experiencia sobre los recursos genéticos marinos.

2. Establecer regímenes jurídicos internos sobre: procedimientos para la obtención e intercambio de información, tomas de muestras, proyectos de investigación, reparto de beneficios, entre otros.

3. Asimismo, propiciar la cooperación tendiente a actualizar y armonizar las normas jurídicas internas aplicables sobre la materia.

4. Propiciar entre los Estados miembros la creación de cátedras de Derecho del Mar en los países del Pacífico Sudeste que permitan generar espacios de profundización teórica y práctica marítimas, conforme a la realidad de Estados costeros.

5. Enfatizar que, en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y el derecho consuetudinario internacional, los Estados ribereños tienen soberanía y jurisdicción respecto de la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos genéticos marinos existentes en sus aguas jurisdiccionales. Además, toda

actividad vinculada a estos recursos que se realice dentro de las áreas de jurisdicción nacional debe hacerse con respeto a los principios y objetivos de la Convención sobre Biodiversidad.

6. Respecto de los recursos genéticos fuera de las áreas bajo jurisdicción nacional los países de la CPPS, deberían coordinar y fortalecer una posición regional que reconozca dichos recursos como patrimonio común de la humanidad.

7. Promover la elaboración de un régimen jurídico global para la exploración y explotación de los recursos genéticos marinos existentes fuera de la jurisdicción nacional, en el marco de la CONVEMAR y el derecho consuetudinario internacional, con el fin de protegerlos y conservarlos. Asimismo, promover el establecimiento de normas que regulen el acceso y reparto de los beneficios, teniendo en cuenta los legítimos intereses de todos los Estados.

8. Establecer en diversos foros internacionales una activa coordinación con los países que sustenten una posición similar, principalmente con los demás países integrantes del GRULAC.

9. Reconocer los diversos aspectos de los regímenes de Propiedad Intelectual, relativos a los recursos genéticos marinos, incluso en relación con la divulgación del origen de los mismos, los vínculos con los conocimientos tradicionales, y tomar nota de los conocimientos especializados de las organizaciones internacionales competentes, incluidas la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial de Comercio.

10. Con relación a dichos foros internacionales, promover una posición coordinada de los países miembros de la CPPS, que resguarde los respectivos intereses nacionales y de la región.

11. La creación de un Programa Regional orientado al estudio transversal (científico, económico, ambiental y jurídico) de los recursos genéticos marinos en el Pacífico Sudeste.

12. Compilar el catastro institucional, es decir el inventario de instituciones, laboratorios, universidades y empresas con capacidades de investigación y utilización de recursos genéticos marinos.

13. Establecer una red de colaboración de laboratorios de genética de recursos marinos para la capacitación permanente de sus miembros.